

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID N°723-2-L124

En Coyhaique, con fecha de 11 Julio de 2024 se procede a declarar adjudicada la Licitación Pública N° ID 723-2-L124, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS SERCOTEC AYSÉN 2024- 2026

La Directora Regional de Aysén, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.257 de 30 septiembre de 2022 y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 08 de julio del 2024, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Oferente:

- VICENTE HERRERA DONOSO
- RUT: 7.911.486-3
- Hasta por el monto de \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

Los fundamentos que la Directora Regional de Aysén y la Comisión Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Ambos oferentes obtienen 100 puntos dado que presentaron todos los antecedentes en tiempo y forma.

2.- PRECIO.

De acuerdo a la aplicación de la pauta de evaluación arroja que la empresa Autopropiedades SPA obtiene 82.91 puntos y el oferente Vicente Herrera obtiene 100 puntos.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.

Ambos oferentes no registran aplicación de multas, por parte de Sercotec en los últimos 5 años, obteniendo 100 puntos.

4.- CALIDAD TECNICA DEL SERVICIO.

Con relación a la Propuesta técnica, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases en la evaluación se indica que:

El oferente Autopropiedades SPA obtiene 20 puntos dado que:

- Las especialidades del taller son electricidad automotriz, desabolladora y pintura, mecánica general, horno secado de pintura, mecánica diésel sistema de mantención electrónica.
- El taller es de 132 metros cuadrados ubicados en Lampa. Indica que se cumple al 100% con la mantención, reparación y con todos los repuestos originales, nuevos, sin uso y con garantía en caso de fallas en la reparación y mantención realizada.
- Los plazos de respuesta ante solicitudes de revisión y/o mantención de los vehículos, sean éstas programadas o de emergencia, en promedio es de 4 días hábiles de acuerdo a lo indicado en el anexo N°4.
- Ofrece como tiempo de garantías de los repuestos 13 meses contados desde la emisión de la factura.
- No hace mención de productos adicionales como servicios gratuitos como diagnóstico, grúas entre otros.
- En los documentos entregados la empresa no indica que opera con un protocolo respecto del tratamiento del manejo y control de químicos como disolventes, desengrasantes, etcétera, de acuerdo a lo señalado en la ley de medio ambiente n° 19.300.-
- En cuanto a la experiencia menciona que cuenta con 13 meses de servicio. -

El oferente Vicente Herrera Donoso obtiene 20 puntos dado que:

- Las especialidades del taller son: Mecánica general, mecánica diésel y sistema de mantención electrónica.
- El taller es de 250 metros cuadrados ubicados en Coyhaique.
- En cuanto a los plazos de respuesta ante solicitudes de revisión y/o mantención de los vehículos, sean éstas programadas o de emergencia, en promedio es de 1 día hábil, de acuerdo a lo indicado en el anexo N°4.
- Ofrece como tiempo de garantías entre 3 y 6 meses dependiendo del trabajo
- En cuanto a Servicios adicionales ofrece de manera gratuita el servicio de grúa sin costo dentro del radio urbano de la ciudad de Coyhaique. Además de Servicios de Grúa por Garantías de Trabajo realizado, sin costo en la región de Aysén.
- En los documentos entregados la empresa no indica que opera con un protocolo respecto del tratamiento del manejo y control de químicos como disolventes, desengrasantes, etcétera, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Medio Ambiente N° 19.300.-
- En cuanto a la experiencia menciona que cuenta con 20 años en el rubro. -
- Dentro de la documentación entregada se adjunta 4 cartas de recomendaciones y 4 certificados de cursos ligados al rubro automotriz.

1P

5.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

De acuerdo a las bases se aplica el criterio de acuerdo al llenado del anexo N°3 el oferente Autopropiedades SPA obtiene 0 puntos dado que presenta anexo 3 con el detalle de las facturas pero no sus respaldos.

El oferente Vicente Herrera Donoso obtiene 100 puntos de acuerdo a la información entregada en el anexo N° 3 y a las 20 facturas que entrega como respaldo, en concordancia a lo informado en dicho anexo.

6.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

Ambos oferentes presentan el anexo N° 6 sin indicación de cumplimiento de los factores individualizados como sub-criterios por tanto obtienen 0 puntos.

7.- DESARROLLO INCLUSIVO.

Ninguno de los oferentes acredita ninguno de los ítems señalados en el anexo N° 7, por lo tanto, ambos obtienen 0 puntos.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, la Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y/o habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación.

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.

**Formalícese a través de la respectiva emisión y aceptación
de la orden de compra,**

NELLY VARGAS MANSILLA
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

